

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia

3173 Aprobación por la Comisión de Gobierno de 10 de junio de 2024 convocatoria plaza n.º 7 Auxiliar Administrativo.

La Comisión de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia, en sesión de fecha 10 de junio de 2024 adopto el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bases específicas y convocatoria adjuntas de las pruebas selectivas para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo n.º 7 (C2), por provisión libre, mediante el sistema de concurso de méritos.

Segundo.- Publicar la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Consorcio y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, fecha esta última en la que se abrirá el plazo de presentación de instancias.

Primera.- Objeto de la convocatoria

1.- El objeto de las bases específicas es regular la convocatoria del proceso selectivo del Consorcio para la gestión de residuos sólidos de la Región de Murcia (COREM) que deriva de la Oferta de Empleo Público del año 2022 con las siguientes condiciones:

Sistema:	Libre
Turno	Estabilización
Plaza/as totales:	1
Plazas por sistema y turno	---
Plaza:	Auxiliar Administrativo n.º 7
Grupo/Categoría:	C2 - Administración General
Vínculo:	Laboral Fijo

2.- Todo lo no regulado en las presentes bases, se encuentra fijado en las Bases Generales, que se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 16 de noviembre de 2022.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Además de los requisitos contenidos en la Base Segunda de las Bases Generales citadas, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos específicos:

Titulación:

Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o superior, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE de 17 de junio de 2009), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo

Tercera.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes, conforme a lo previsto en la Base Tercera de las Bases Generales, se realizarán mediante instancia (anexo 1) en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos

en las bases generales así como en las presentes, dirigidas al Gerente del Consorcio, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de las presente convocatoria en el BORM.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consorcio (presencial o electrónicamente en la sede electrónica de COREM <https://corem.sedelectronica.es/>)

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Se rige por lo dispuesto en la Base Cuarta de las Bases Generales.

Quinta.- Órgano técnico de selección.

Se rige por lo dispuesto en la Base Quinta de las Bases Generales. Su composición deberá realizarse y publicarse en la sede electrónica de COREM. <https://corem.sedelectronica.es/transparencia/9a7b5d84-38a7-46f5-a3a8-6f9ea60619b2/> con antelación suficiente al desarrollo del proceso.

Sexta.- Sistema selectivo.

El sistema para el presente proceso de estabilización será el concurso de méritos.

Los méritos a valorar se detallan en la Base Sexta de las Bases Generales

Séptimo.- Régimen de alegaciones y recursos.

Contra las presentes bases y convocatoria, que NO pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as pueden interponer Recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Junta de Gobierno del Consorcio, de conformidad con los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, a 12 de junio de 2024.—El Gerente, Javier Herrero Padrón.

